Junta de Andalucía

Consejería de Turismo y Andalucía Exterior

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

**Resolución para la adjudicación del expediente:** C2N04-06AM-0126-0013

En relación al expediente indicado, correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL USO COMPARTIDO DE LA OFICINA DE TURISMO MUNICIPAL DE ALMERÍA, negociada con AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, S.A., dado que la realización del objeto del contrato está excluida del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al tratarse de un convenio según se prevé en el art. 6.1 de la citada Ley, y una vez verificado que la citada entidad no está incursa en las causas de prohibición para contratar; y

RESUELVO

Que se ha de adjudicar a AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA.

El contrato se perfecciona con su formalización, que se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

Málaga, 9 de febrero de 2026.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.

C/ Compañía, 40.
29008 – Málaga

T: 951 299 300